



Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

# **PRESUPUESTOS 2010**

## Índice

	<u>Página.</u>
<b>1. Antecedentes</b>	<b>2</b>
<b>2. Gastos</b>	<b>3</b>
2.1. Ayudas concedidas	3
2.2. Gastos de gestión de programas y proyectos	3
2.2.a. Gastos de personal	3
2.2.b. Amortización de inmovilizado	3
2.2.c. Otros gastos de explotación	5
2.2.d. Total gastos de gestión de programas y proyectos	6
2.3. Gastos excepcionales	6
2.4. Gastos financieros	6
2.5. Impuesto de Sociedades	8
2.6. Total gastos	9
<b>3. Ingresos</b>	<b>10</b>
3.1. Subvenciones aplicadas en el ejercicio	10
3.1.a. Subvención Proder II	10
3.1.b. Subvención Eje Leader	10
3.1.c. Subvención Eje 4 del F.E.P.	11
3.1.d. Subvenciones del Ministerio de M.A..R.M	11
3.1.e. Subvención de la Consejería de Industria y Empleo	11
3.1.f. Total subvenciones aplicadas en el ejercicio	12
3.2. Ingresos financieros	12
3.3. Total ingresos	14
<b>4. Resultado</b>	<b>15</b>

## 1. Antecedentes

La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98).

En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública, tal es el caso del CEDER Navia-Porcía, no es obligada la llevanza del presupuesto inicial. Sin embargo, los estatutos de la asociación si recogen la presentación de un presupuesto anual, que, como se acaba de poner de manifiesto, no deberá seguir necesariamente lo dispuesto en el RD 776/98.

Por estos motivos, se realiza la presente propuesta de presupuestos para el ejercicio 2010 que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos. Esta previsión se acompaña de una descripción sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos, diferenciando ambos en función del programa o proyecto que, según el Plan de Actuaciones de la entidad, llevará a cabo la asociación durante el ejercicio:

- El Programa Proder II, que se cerrará en el ejercicio 2010 con la liquidación por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca de la deuda que tiene pendiente con el CEDER Navia-Porcía.
- El programa Leader, cuya aplicación efectiva se inició en el 2009, que continuará durante el ejercicio de referencia, lo que supondrá la concesión de subvenciones a terceros y la certificación y pago de las primeras ayudas con cargo al mencionado programa y generará una serie de gastos de gestión o funcionamiento.
- La probable gestión del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca (F.E.P.) en el Navia-Porcía, que supondrá igualmente la concesión de subvenciones a terceros y generará gastos de gestión o funcionamiento. No está previsto el pago de ayudas durante el ejercicio.
- La coexistencia de estos programas con los proyectos de cooperación y el proyecto de inserción laboral previstos en el Plan de Actuaciones, cuya ejecución depende de la obtención de sendas subvenciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Industria y Empleo, y cuyas actividades generarán también gastos de gestión o funcionamiento..

## 2. Gastos

### 2.1. Ayudas concedidas

Este capítulo se hace referencia a las ayudas del Eje Leader y del Eje 4 del F.E.P. que previsiblemente se aprobarán por el CEDER a lo largo del 2010 con destino a diferentes entidades (incluyendo las ayudas concedidas al propio Grupo para la realización de proyectos específicos que no sean gastos de gestión).

En el Plan de Actuaciones del 2010 se contempla la posibilidad de aprobar subvenciones a 40 proyectos en el marco del Eje Leader. Considerando el importe medio de las ayudas por proyecto aprobadas hasta la fecha, esto supondría aplicar aproximadamente 3.500.000 euros.

En cuanto al Eje 4 del F.E.P., el número y la cuantía de las ayudas que se aprueben dependerá de la selección del CEDER como Grupo de Acción Costera y, en el supuesto de que esta selección se produzca, del momento en que se lleve a cabo la publicación de la convocatoria de subvenciones por parte del Grupo. Para la elaboración del presupuesto se ha estimado que la aprobación de las primeras ayudas se producirá en el último trimestre del año. Teniendo en cuenta esta previsión y el plan financiero contemplado en el Plan Estratégico de la Zona 2 pesca Navia-Porcía, en el Plan de Actuaciones del 2010 se contempla la posibilidad de aprobar subvenciones a 3 proyectos por un importe total de 131.200 euros.

Ayudas concedidas (€)			
Gasto:	Programas y proyectos:		Total
	Eje Leader	Eje 4 F.E.P.	
Ayudas concedidas:	3.500.000,00	131.200,00	<b>1.631.200,00</b>

### 2.2. Gastos de gestión de programas y proyectos

Se corresponde con los gastos de gestión (también llamados gastos de funcionamiento) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2010 y que son subvencionados con cargo a dichos programas.

#### 2.2.a. Gastos de personal

Para el cálculo de estos gastos se ha considerado que el CEDER Navia-Porcía mantendrá la plantilla actual de trabajadores a lo largo del todo el ejercicio, (1 gerente, 2 técnicas, 2 técnicas auxiliares y 1 auxiliar administrativa). Aunque la dedicación del personal que actualmente forma parte de la plantilla se centrará en la gestión del Eje Leader, también llevarán a cabo la gestión del Eje 4 del F.E.P.

Por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2009 se fijaban las retribuciones del personal para el ejercicio 2010 con cargo a la gestión del eje Leader, que se financiarán con cargo a la subvención Leader que se ha solicitado para funcionamiento del Grupo. Las cifras que figuran en la memoria descriptiva de dicha solicitud son las que se emplean para la elaboración del presupuesto.

En el referido acuerdo, también se fijaba el incremento de las retribuciones en el caso de que el CEDER Navia-Porcía sea seleccionado como Grupo de Acción Pesquera y pase a gestionar el Eje 4 del F.E.P. Para calcular el gasto de personal que se imputará a este programa se parte del supuesto de que este incremento se aplicará a partir del mes de mayo de 2010.

Además hay que tener en cuenta, para el presupuesto de gastos de personal:

- El desarrollo del proyecto de inserción laboral previsto en el Plan de Actuaciones y cuya ejecución depende de la obtención de una subvención de la Consejería de Industria y Empleo, que supondría la contratación de dos técnicos durante un período de nueve meses. Para el cálculo de este gasto se han utilizado las retribuciones que subvenciona la Consejería a través de dicha convocatoria, de forma que el 100% del sueldo y las cotizaciones a la seguridad social derivadas de la contratación puedan ser imputadas a la subvención que se obtenga. No obstante, es posible que se produzca un retraso en la concesión de las subvenciones que financiarán este Programa, estimando que no se pueda realizar la contratación hasta el mes de junio, por lo que durante el año 2010 solamente se imputarían gastos de personal durante los últimos siete meses. De no lograrse la subvención o ser inferior a la prevista, el proyecto no se llevaría a cabo o se reduciría en sus costes.
- El posible desarrollo de proyectos de cooperación cuya ejecución depende de la obtención de una subvención del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que precisaría la contratación de un técnico con una dedicación de media jornada, aunque ésta dependerá finalmente del número e importe de los proyectos de cooperación que se lleven a cabo. Considerando la fecha de la convocatoria y los plazos previstos para su resolución, se prevé que la ejecución de estos proyectos -y en consecuencia, la contratación del técnico- se realice durante el segundo semestre del año. Estos gastos se financiarán con cargo a la Subvención del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, siempre y cuando se obtenga ésta. De no lograrse la subvención o ser inferior a la prevista, el proyecto no se llevaría a cabo o se reduciría en sus costes.

Gastos de personal (€)					
Gasto:	Programas y proyectos:				Total
	Eje Leader	Eje 4 F.E.P.	Cooperación	Inserción lab.	
Sueldos y salarios	188.453,26	6.656,53	8.238,05	21.744,10	<b>225.091,94</b>
Cargas sociales	60.067,05	2.147,90	2.658,21	6.762,41	<b>71.635,57</b>
<b>Total gastos personal</b>	<b>248.520,31</b>	<b>8.804,43</b>	<b>10.896,26</b>	<b>28.506,51</b>	<b>296.727,51</b>

Los sueldos y salarios corresponden con los salarios brutos de los trabajadores, incluidos dietas y desplazamientos exentos. Las cargas sociales incluyen la Seguridad Social a cargo del empleador.

## 2.2.b. Amortización de inmovilizado

Se presupuestan las dotaciones para amortización de los equipos y mobiliario que forman parte del inmovilizado material de la asociación y que ya están financiados al haber imputado su coste de adquisición al Proder II en ejercicios anteriores.

Aunque con el Proder II se subvencionó (durante los años en que estuvo vigente) la adquisición de equipos informáticos y mobiliario, contablemente no se imputó a este Programa el importe de adquisición, sino que anualmente se imputaban los gastos de amortización correspondientes. Por este motivo, desde el punto de vista contable también se debe realizar la imputación de la amortización de este inmovilizado en el año 2010.

Puesto que el Proder II se cierra definitivamente en el este ejercicio, se imputa como gasto a este Programa de Desarrollo Rural la amortización pendiente de todo el inmovilizado adquirido.

También se incluye el coste de amortización de los equipos informáticos por importe de 3.418,85 euros y software por importe de 674,43 euros que está previsto comprar para la gestión del Eje Leader y cuya adquisición se financiará con cargo a este Programa. Se parte del supuesto de que dicha adquisición se producirá a principios del mes de julio.

Con estos criterios, la cuota de amortización prevista en el 2010 es de 9.950,14 €

Amortización de inmovilizado (€)			
Gasto:	Programas y proyectos:		Total
	Proder II	Eje Leader	
Amortización del inmovilizado	9.540,81	409,33 €	<b>9.950,14</b>

## 2.2.c. Otros gastos de explotación

Al igual que ocurre con los gastos de personal, las cifras que figuran en la memoria descriptiva de la solicitud de subvención al Eje Leader para gastos de gestión del Grupo, son las que se emplean para la elaboración del presupuesto de otros gastos de explotación imputables a este Programa.

A ellos se añaden los gastos que supondrá la gestión del Eje 4 del F.E.P., partiendo de la premisa de que el CEDER Navia-Porcía será seleccionado como G.A.C. en el mes de mayo de 2010.

Igualmente se hace una previsión de otros gastos de explotación que se generarán como consecuencia de la gestión de proyectos de cooperación. Para ello se utilizan las mismas previsiones realizadas en el presupuesto del ejercicio 2009, pero teniendo en cuenta que en esta ocasión son cuatro y no dos los proyectos previstos en el Plan de Actuaciones. En ellos, los principales gastos se refieren a locomoción y hospedajes, ya que en la fase preparatoria serán frecuentes los desplazamientos de miembros del CEDER Navia-Porcía para establecer contactos con otros Grupos y poner en marcha actividades. El proyecto de inserción laboral no conlleva ningún gasto de explotación.

Otros gastos de explotación (€)				
Gasto:	Programas y proyectos:			Total
	Eje Leader	Eje 4 F.E.P.	Cooperación	
<b>Servicios profesionales independientes</b>	<b>25.491,13</b>	<b>2.863,20</b>	<b>1.167,20</b>	<b>29.521,53</b>
- Asesor. laboral-cont.-fisc.	2.881,20	102,07	540,00	3.523,27
- Servicios R.A.F.	7.212,12	1200,00	0,00	8.412,12
- Asesor. arquitectura	11.400,00	350,00	0,00	11.750,00
- Servicio de prevención	683,30	24,21	136,66	844,17
- Auditoria de cuentas	2.453,31	86,91	490,54	3.030,76
- Regist. mercantil/notaría	200,00	100,00	0,00	300,00
- Diseñadores	661,2	1000,00	0,00	1.661,20
<b>Primas de seguros</b>	<b>1.227,94</b>	<b>11,32</b>	<b>265,00</b>	<b>1.504,26</b>
- Seguro vehículo	908,39	0,00	200,00	1.108,39
- Seguro vida convenio	319,55	11,32	65,00	395,87
<b>Suministros</b>	<b>675,00</b>	<b>200,00</b>	<b>600,00</b>	<b>1.475,00</b>
- Suministro carburante	675,00	200,00	600,00	1.475,00
<b>Otros servicios</b>	<b>10.933,00</b>	<b>2.320,00</b>	<b>11.617,60</b>	<b>24.870,60</b>
- Gastos postales	2.200,00	500,00	200,00	2.900,00
- Gastos de limpieza	2.088,00	0,00	417,60	2.505,60
- Mensajeros	150,00	0,00	200,00	350,00
- Gastos varios. Teléf.-fax	2.350,00	120,00	200,00	2.670,00

- Gastos varios fotocop.	380,00	200,00	600,00	1.180,00
- Material de oficina	2.300,00	1000,00	0,00	3.300,00
- Locomoción	225,00	200,00	4.000,00	4.425,00
- Hospedajes y manutención	720,00	200,00	6.000,00	6.920,00
- Reparaciones y conservación	520,00	100,00	0,00	620,00
- Registro anual dominio	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Otros tributos</b>	<b>300,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>400,00</b>
<b>Total otros gastos de explotación</b>	<b>38.627,07</b>	<b>5.494,52</b>	<b>13.649,80</b>	<b>57.771,39</b>

## 2.2.d. Total gastos de gestión de programas y proyectos

Total gastos de gestión (€)						
Gasto:	Programas y proyectos:					Total
	Proder II	Eje Leader <sup>(1)</sup>	Eje 4 F.E.P.	Cooperación	Inserción lab.	
Gastos de personal		248.520,31	8.804,43	10.896,26	28.506,51	<b>296.727,51</b>
Amortiz. del inmovilizado	9.540,81	409,33				<b>9.950,14</b>
Otros gastos de explot.		38.627,07	5.494,52	13.649,80		<b>57.771,39</b>
<b>Total gastos de gestión</b>	<b>9.540,81</b>	<b>287.556,71</b>	<b>14.298,95</b>	<b>24.546,06</b>	<b>28.506,51</b>	<b>364.449,04</b>

(1) En el Plan de Actuaciones figura una previsión de ayudas para gastos de gestión del Eje Leader de 291.240,66 euros, superior a la presupuestada. La diferencia se debe a que la ayuda Leader incluye el coste de adquisición del inmovilizado, que a efectos de los presupuestos se imputa sólo por el importe de amortización correspondiente al ejercicio.

## 2.3. Gastos excepcionales

En los presupuestos de otros ejercicios se incluía en esta partida los intereses deudores generados por la línea de crédito. En esta ocasión, siguiendo las pautas utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales 2009, estos gastos se presupuestan en un capítulo a parte (gastos financieros) incluyendo en los gastos no subvencionables el resto de los conceptos que, por no estar directamente vinculados con alguno de los proyectos que constituyen la principal de la asociación, no resulten elegibles (subvencionables) en el marco de las ayudas a través de las cuales se financia la asociación y, que por lo tanto, se imputarán al resultado del ejercicio.

A priori resulta aventurado hacer una previsión, máxime cuando no se conoce con exactitud el tipo de gastos que serán elegibles en la Subvención del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y el Eje 4 del F.E.P.. No obstante, sí se conoce que en el marco del Leader no serán elegibles los gastos de gestión pagados en metálico que sobrepasen la cuantía de los 3.000 euros. Existe la posibilidad de que se exceda de dicha cantidad, dado que algunos gastos no pueden abonarse de otra forma (p.e. los gastos de correos, algunos de los gastos de manutención o de locomoción). También es posible que se produzcan gastos por sanciones, impuestos, avales o de otro tipo que tampoco resulten financiados con las ayudas previstas y que, en consecuencia, se deberán financiar por la asociación.

Se estima que el importe total de los gastos excepcionales no sobrepasará los 500,00 euros.

## 2.4. Gastos financieros

Se incluye en esta partida los intereses generados por las líneas de crédito empleadas para anticipar los pagos a los beneficiarios de las ayudas que gestiona la entidad (programas

Leader y Eje 4 del F.E.P.) y a los gastos de gestión que se generan al llevar a cabo todos los Programas previstos. Al igual que en pasados ejercicios, la estimación de estos gastos resulta extremadamente comprometida, pues depende de muchas variables en principio desconocidas:

- El importe que se adelanta en concepto de gastos de gestión y la cuantía de las ayudas que el Grupo abonará a beneficiarios durante el 2010, así como las fechas en las que se produzcan los pagos.
- La cuantía y las fechas de los pagos de las subvenciones que financian los Programas previstos.
- La posibilidad de que se modifiquen las condiciones pactadas en la renovación de las líneas de crédito contratadas y la incertidumbre en la evolución de los tipos de interés.

Esta situación se complica más si cabe en relación con otros ejercicios si se tiene en cuenta que en el 2010 se pretende gestionar dos Programas de ayudas (Leader y Eje 4 del F.E.P.) a los que hay que sumar los gastos originados por la línea de crédito del Proder II aún sin liquidar. No obstante, se realiza una valoración suponiendo que los acontecimientos se sucedan según la siguiente hipótesis:

- Programa Proder II:
  - o Se parte de un saldo deudor en la línea de crédito abierta para la aplicación del Proder II de 564.942,62 euros. Este saldo se mantendrá hasta el momento en que el Principado de Asturias abone la cuantía pendiente para liquidar y cerrar el Proder II. Se parte de la hipótesis de que este pago se realice en octubre del presente ejercicio.

Para los cálculos se utiliza un tipo de interés del euribor a tres meses actual más 0,25% con liquidación trimestral, siendo la primera liquidación en marzo.

- Eje Leader:
  - o Se parte de un saldo deudor en la línea de crédito abierta para la aplicación del Eje Leader de 226.863,33 euros. Este saldo se incrementará periódicamente debido:
    - Al adelanto de pagos de ayudas a terceros, que en el Plan de Actuaciones se prevé alcance a lo largo del año los 900.000 euros. Para los cálculos se estima que dichos pagos se harán en los meses de abril (250.000 euros), julio (250.000 euros), octubre (200.000 euros) y diciembre (200.000 euros)
    - A la necesidad de financiar gastos de gestión o funcionamiento, estimados en el Plan de Actuaciones en 291.240,66 euros. Para los cálculos de los intereses se estima que dichos gastos se reparten de forma uniforme a lo largo de todo el año.
    - A la imputación a la línea de crédito de los intereses originados por el saldo deudor de la línea de crédito del Proder II hasta la liquidación del Programa (octubre de 2010).
    - A la imputación a la línea de crédito de los intereses originados por el saldo deudor de la propia línea de crédito Leader, a lo largo de todo el período.
  - o A mediados del mes de febrero, la Consejería de Medio Rural y Pesca transferirá la cuantía que figura en el Convenio de Colaboración para el año 2010 (575.000,00) que se emplearán en liquidar parte del saldo de la línea de crédito Leader utilizada para gastos de gestión (233.000 euros) y el resto para pagar



ayudas a terceros y los gastos de gestión que se produzcan a partir de esa fecha. Se estima que los pagos de las ayudas se producirán durante los meses de abril (250.000 euros), junio (250.000 euros), octubre (200.000 euros) y diciembre (200.000 euros). Los gastos de gestión se suponen distribuidos de forma uniforme a lo largo de todo el año.

Para los cálculos se utiliza un tipo de interés del euribor a tres meses más 0,75% con liquidación trimestral.

- Eje 4 del F.E.P.
  - o Tal y como se prevé en el Plan de actuaciones, durante el ejercicio 2010 no se espera pagar ayudas con este Programa, por lo que únicamente habría que afrontar gastos de gestión. No obstante, se espera que la Consejería de Medio Rural y Pesca adelante en el mes de mayo (antes de empezar a aplicar el Programa) los fondos correspondientes al año 2010, cuya cuantía se desconoce pero que podría aproximarse a los 200.000 euros. Esta cantidad sería suficiente para hacer frente a los gastos de gestión previstos (14.298,95 euros) no siendo necesario contar con una nueva línea de crédito y por lo tanto, no generándose gastos financieros.

Proyectos de cooperación y de inserción laboral:

- o Se estima que las subvenciones que van a financiar las actividades previstas serán anticipadas en su totalidad antes de incurrir en gasto alguno, no generándose gastos financieros.

Con estas premisas, los gastos financieros se presupuestan en 9.000,00 euros. Se considera que estos gastos, aunque son originados indirectamente por la ejecución de los diferentes Programas de la asociación, no son imputables a los mismos al no ser subvencionables. Es decir, estos gastos no se financian con ninguno de los programas o proyectos previstos, imputándose a los resultados del ejercicio

Para ilustrar la incertidumbre que supone esta previsión, baste decir que el adelanto o retraso de un mes en la fecha de pago prevista de las ayudas del Leader puede suponer una variación de hasta el 15% sobre las estimaciones realizadas.

## 2.5. Impuesto de Sociedades

Como en otros ejercicios el impuesto que se ha calculado aplicando el 25% a los ingresos financieros previstos en el ejercicio 2010. Considerando la cuantía presupuestada de dichos ingresos, el impuesto de sociedades en el año 2009 se estima en 175 €. Estos gastos no se financian con ninguno de los programas o proyectos previstos, imputándose a los resultados del ejercicio

## 2.6. Total gastos

Total gastos (€)							
Gasto:	Programas y proyectos:					No imputable a un Prog. o proyecto	Total
	Proder II	Eje Leader	Eje 4 F.E.P.	Cooperación	Inserción laboral		
Ayudas concedidas		3.500.000,00	131.200				<b>3.631.200,00</b>
Gastos de gestión	Gastos de personal	248.520,31	8.804,43	10.896,26	28.506,51	0,00	<b>296.727,51</b>
	Amortizaciones del inmovilizado	9.540,81	409,33				<b>9.950,14</b>
	Otros gastos de explotación		38.627,07	5.494,52	13.649,80		<b>57.771,39</b>
Gastos excepcionales						500,00	<b>500,00</b>
Gastos financieros						9.000,00	<b>9.000,00</b>
Impuesto sociedades						175,00	<b>175,00</b>
<b>Total gastos</b>	<b>9.540,81</b>	<b>3.787.556,71</b>	<b>145.498,95</b>	<b>24.546,06</b>	<b>28.506,51</b>	<b>9.675,00</b>	<b>4.005.324,04</b>

## 3. Ingresos

### 3.1. Subvenciones aplicadas en el ejercicio

#### 3.1.a. Subvención Proder II

Se corresponde con la cuantía del Programa Proder II que se aplicará en el ejercicio para cubrir, exclusivamente, los gastos de amortización del inmovilizado adquirido con cargo a los gastos de gestión subvencionados por este Programa en años anteriores.

Como ya se comentó en el apartado relativo a los gastos de amortización, con el Proder II se subvencionó (durante los años en que estuvo vigente) la adquisición de equipos informáticos y mobiliario, contablemente no se imputó a este Programa el importe de adquisición, sino que anualmente se imputaban los gastos de amortización correspondientes. Por este motivo, aunque en el año 2010 no existirá ninguna subvención del Proder II para gastos de gestión, desde el punto de vista contable también se debe realizar la imputación de la amortización de este inmovilizado. Además, puesto que es en este ejercicio cuando se cierra definitivamente el Programa Proder II, se toma el contabilizar toda la amortización pendiente.

Se presupuesta en 9.540,81 euros

#### 3.1.b. Subvención Eje Leader

Se corresponden con las cantidades del convenio entre la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias y el Grupo de Desarrollo Rural CEDER Navia-Porcía para aplicación del Eje Leader en su ámbito de territorial, que se aplicarán al ejercicio para cubrir:

- Los gastos por ayudas concedidas con cargo a este Programa: (3.500.000,00 euros)
- Los gastos de gestión o funcionamiento (248.520,31 euros de gastos de personal y 38.627,07 euros por otros gastos de gestión subvencionables) en los que se incurra durante el 2010 como consecuencia de la gestión del Leader.
- La amortización del inmovilizado que se adquiriera para la gestión del Eje Leader que corresponda al ejercicio (409,33 euros)

Se presupuesta la subvención total del Eje Leader que se aplicará en el ejercicio en 3.787.556,71 euros.

### 3.1.c. Subvención Eje 4 del F.E.P.

Cantidades del convenio que se firme con la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias para la aplicación del Eje 4 del F.E.P. en el ámbito territorial de actuación del CEDER Navia-Porcía que se aplicará al ejercicio 2010. Con esta cantidad se hará frente a los gastos de gestión (8.804,43 euros de gastos de personal y 5.494,52 de otros gastos de explotación) en los que incurrirá la asociación para la gestión del Programa y a las ayudas monetarias que se concedan a terceros con cargo al Fondo Europeo de Pesca (131.200 euros).

No está previsto que la asociación adquiera inmovilizado con el Eje 4 del F.E.P., por lo que no se aplicará cuantía ninguna para amortizaciones.

Se presupuesta la subvención total del Eje Leader que se aplicará en el ejercicio en 145.498,95 euros.

### 3.1.d. Subvenciones del Ministerio de M.A.R.M

Ingresos por la concesión de subvenciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino destinadas a ejecutar proyectos de cooperación, que se aplicará en el ejercicio para hacer frente a los gastos que supondrán las actividades de estos proyectos a ejecutar en el 2010 (10.896,26 en gastos de personal y 13.649,80 en otros gastos de explotación).

Se presupuesta la cuantía de esta subvención que se aplicará en el ejercicio en 24.546,06 euros.

### 3.1.e. Subvención de la Consejería de Industria y Empleo

Ingreso previsto por la concesión de una subvención de este organismo para poner en marcha el proyecto de Inserción Laboral.

Aunque la cuantía total de la subvención prevista es de 36.651.23 euros, parte de la misma se aplicará en el ejercicio 2011, pues la duración del programa se prevé que se inicie en junio del presente ejercicio y finalice en febrero del próximo año. Por ese motivo, la subvención que se aplicará al presente ejercicio se presupuesta en 28.506,51 euros que se utilizará para hacer frente a los gastos de gestión en los que previsiblemente incurrirá la asociación para su desarrollo en el 2010

### 3.1.f. Total subvenciones aplicadas en el ejercicio

Subvenciones aplicadas en el ejercicio (€)						
Ingreso:	Programas y proyectos					Total
	Proder II	Eje Leader	Eje 4 F.E.P.	Cooperación	Inserción lab.	
A ayudas concedidas		3.500.000,00	131.200,00			<b>3.631.200,00</b>
A gastos de personal		248.520,31	8.804,43	10.896,26	28.506,51	<b>296.727,51</b>
A otros gastos de explotación		38.627,07	5.494,52	13.649,80		<b>57.771,39</b>
A amortización de inmovilizado	9.540,81	409,33				<b>9.950,14</b>
<b>Total subv. aplicada al ejercicio</b>	<b>9.540,81</b>	<b>3.787.556,71</b>	<b>145.498,95</b>	<b>24.546,06</b>	<b>28.506,51</b>	<b>3.995.649,04</b>

### 3.2. Ingresos financieros

Estos ingresos tienen su origen en los intereses generados por el saldo positivo a favor del Grupo de las cuentas corrientes que tiene en la entidad Cajastur.

Para su presupuesto se ha tenido en cuenta que únicamente los fondos que se reciban del Principado de Asturias en virtud del Eje Leader, el Eje 4 del F.E.P. y el –previsible- anticipo de la subvención de la Consejería de Industria y Empleo, generarán intereses a favor de la entidad (las cantidades que el Principado de Asturias transfiera al grupo como consecuencia de la liquidación del programa Proder II irán en su totalidad destinadas a la cancelación de la línea de crédito abierta con cargo a este Programa. Además, la subvención del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para los proyectos de cooperación no se ingresará en una cuenta del CEDER Navia-Porcía si no del Grupo de Desarrollo Rural que actúe como coordinador, por lo que no generarán intereses a favor de la asociación).

Se realizan las siguientes hipótesis para el cálculo de los ingresos financieros:

- Eje Leader:
  - o A mediados del mes de febrero, la Consejería de Medio Rural y Pesca transferirá la cuantía que figura en el Convenio de Colaboración para el año 2010 (575.000,00 €) que se empleará en liquidar parte del saldo de la línea de crédito Leader utilizada para gastos de gestión hasta ese momento y el resto para pagar ayudas a terceros y los gastos de gestión que se produzcan a partir de esa fecha.

Se hace la previsión de que los gastos de gestión se distribuirán de forma homogénea a lo largo el año y que los pagos de ayudas se producirán en durante los meses de abril (250.000 euros), junio (250.000 euros), octubre (200.000 euros) y diciembre (200.000 euros). Con estas premisas se produciría un saldo positivo en la cuenta corriente en el mes de febrero que disminuiría durante los dos meses siguientes, pasando a ser negativo a finales del mes de abril.

Para los cálculos de los ingresos financieros se utiliza un tipo de interés del euribor a un mes menos 0,25% con liquidación mensual

- Eje 4 del F.E.P.
  - o Se parte de la hipótesis que a la firma del Convenio de Colaboración (antes de empezar a aplicar el Programa) la Consejería de Medio Rural y Pesca anticipará al Grupo los fondos correspondientes al año 2010, cuya cuantía se desconoce pero que podría aproximarse a los 200.000 euros. Esta cuantía sería suficiente para hacer frente a los gastos de gestión previstos para este año (14.298,95 euros). Puesto que no está previsto pagar ayudas a terceros, se tendría un saldo positivo que generará ingresos financieros.

Para calcular este saldo se presume que la firma del Convenio de Colaboración se producirá en el mes de mayo y que los gastos de gestión de este programa se distribuyen uniformemente a partir de esa fecha.

Para los cálculos de los ingresos financieros se utiliza un tipo de interés del euribor a un mes menos 0,25% con liquidación mensual

- Proyecto de inserción laboral
  - o Se parte de la hipótesis de que a la concesión de la ayuda, la Consejería de Industria y Empleo anticipará el 100% del importe de la subvención, suficiente para hacer frente a los gastos que genera el proyecto (gastos de personal). Desde la fecha del ingreso, que se presupone –como ya se ha mencionado en apartados anteriores- en el mes de junio y hasta el fin del ejercicio, se producirá por tanto un saldo positivo.

Para calcular este saldo se estima que los gastos de personal se distribuyen de forma uniforme a lo largo de los últimos siete meses del año.

Para los cálculos de los ingresos financieros se utiliza un tipo de interés del euribor a un mes menos 0,25% con liquidación mensual

Con estas premisas, los ingresos financieros se estiman en 700,00 euros.

Al igual que los gastos financieros, se entiende que estos ingresos no son imputables a ninguno de los programas o proyectos que gestiona la asociación, aunque se generen como consecuencia indirecta de su ejecución .

### 3.3. Total ingresos

Total ingresos (€)							
Ingreso:	Programas y proyectos:					No imputable a un programa. o proyecto	Total
	Proder II	Eje Leader	Eje 4 F.E.P.	Cooperación	Inserción lab.		
Sub. aplicada I ejercicio	9.540,81	3.787.556,71	145.498,95	24.546,06	28.506,51		3.995.649,04
Ingresos financieros						700,00	700,00
<b>Total ingresos</b>	<b>9.540,81</b>	<b>3.787.556,71</b>	<b>145.498,95</b>	<b>24.546,06</b>	<b>28.506,51</b>	<b>700,00</b>	<b>3.996.349,04</b>

## 4. Resultado

Resultado del ejercicio (€)							
	Programas y proyectos:					No imputable a un Prog. o proyecto	Total
	Proder II	Eje Leader	Eje 4 F.E.P.	Cooperación	Inserción laboral		
Total gastos	9.540,81	1.787.556,71	145.498,95	24.546,06	28.506,51	9.675,00	4.005.324,04
Total ingresos	9.540,81	1.787.556,71	145.498,95	24.546,06	28.506,51	700,00	3.996.349,04
Excedente negativo (gastos- ingresos.)	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.975,00</b>	<b>8.975,00</b>

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2010 la Asociación registrará por tercer año consecutivo resultados negativos (desahorro), en este caso por un importe de 8.975,00.-€, que incrementarían los fondos propios negativos de la asociación.

Como puede verse en la tabla resumen, los gastos originados por los diferentes programas y proyectos de la entidad están financiados por ingresos procedentes de las subvenciones que se apliquen al ejercicio. De esta forma, los resultados negativos proceden únicamente de la diferencia entre los gastos y los ingresos no imputables a ningún proyecto y que en su mayor parte (excluyendo gastos extraordinarios e impuesto de sociedades) son gastos e ingresos financieros.

Por lo tanto, este resultado negativo está muy determinado por diferencia entre los intereses acreedores generados por los fondos depositados en las cuentas corrientes cuando ésta tiene saldo positivo y los intereses deudores generados al disponer de las líneas de crédito para anticipar los pagos de ayudas y efectuar los pagos de gestión corriente. Como ya se ha visto, el importe de estos intereses acreedores y deudores dependen (además de la variación de los tipos de interés que se produzcan a lo largo del año) de las fechas en que la Consejería de Medio Rural y Pesca abone las cuantías previstas para la ejecución del Proder II, del Eje Leader y del Eje 4 del F.E.P., además de la fecha en que se anticipe la subvención prevista de la Consejería de Industria y Empleo. También influyen los cálculos realizados las fechas en que finalmente se realicen pagos a terceros por ayudas Leader y las cuantías de éstas.

Resulta, en definitiva, extremadamente difícil realizar una previsión ajustada del importe de unos y otros, y consecuentemente, del resultado del ejercicio.